



Ocaña,

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA

E. S. D.

REF: Proceso ejecutivo **RAD. 2020-00055**

Actor: "COOMULTRASAN"

Ddo: **CHIQINQUIRA CUADROS Y OTRO**

De manera atenta y respetuosa, actuando en nombre y representación de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE SANTANDER "COOMULTRASAN", por medio del presente escrito, con fundamento en el artículo 446 del CGP, presento liquidación del crédito actualizada conforme al mandamiento de pago del 12 de febrero de 2020 de la siguiente manera:

Obligación liquidada al 20/02/2024

- CAPITAL:	\$2.854.991, 00
- INTERES 1: Desde 19/06/2019 al 20/02/2024.	\$ 4.035.053,00
- TOTAL, OBLIGACION:	\$6.890.045,00

La presente liquidación se realiza sin tener en cuenta el valor de costas del proceso.

Atentamente,

MILLER QUINTERO SANTIAGO

CC. N° 5.036.317 de González

TP. No. 224.483 del C. S. de la J.



CLAUDIA PATRICIA VILLAMIL SÁNCHEZ

ABOGADA

Email: cpvillamils@ufpso.edu.co

Celular: 317 5736351

Calle 6 No. 13- 26 Barrio la Torcoroma

Señores:

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA

E. S. D.

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Radicado No. 2023-143

Demandante: CONDOMINIO MIXTO LAS

ACACIAS

Demandado: **YESENIA QUINTERO ARIAS**

Capital\$2.009.000

(1) Intereses liquidados desde Enero 02 de 2022 hasta el 02 de febrero de 2024, al 2.20% el interés mensual.

-Intereses= $\$2009.000 \times 2.20\% = \44.198 interés mensual $\times 25$ meses = **\$1.104.950.**

Capital.....\$1.200.000

(2) Cuota extraordinaria liquidados desde el 1° de mayo de 2021 hasta el 1° de febrero de 2024 al 2.0% =

-Intereses= $\$1.200.000 \times 2.0\% = \24.000 interés mensual $\times 33$ meses = **\$792.000**

Capital.....\$1.000.000

(2) Cuota extraordinaria liquidados desde el 1° de septiembre de 2022 hasta el 1° de febrero de 2024 al 2.0% =

-Intereses= $\$1.000.000 \times 2.0\% = \20.000 interés mensual $\times 17$ meses = **\$340.000**

+ **263.165** por concepto de intereses de las cuotas vencidas

TOTAL INTERESES: suma de los intereses 1+2+3+cv= 2.500.115

CAPITAL+ INTERESES= $\$2.009.000 + \$1.200.000 + \$1.000.000 + 2.500.115 = \$6.709.115 - \$6.000.000$

abonados por la señora YESENIA= \$709.115

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO= SETECIENTOS NUEVE MIL CIENTO QUINCE MIL PESOS (709.115)M/C

Atentamente.

CLAUDIA PATRICIA VILLAMIL SANCHEZ

C.C 3.330.806 De Ocaña

T.P 204735 de C.S de la J



AIDRED BOHORQUEZ RINCÓN

ABOGADA

Universidad Santo Tomás, Bogotá
Especialista en Derecho Comercial, Financiero y de la Empresa
Universidad Nuestra Señora del Rosario

Doctora

LUIS JESUS PEÑARANDA CELIS

Juez Primero Civil Municipal de Oralidad

E. S. D

REF.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR - No. 2023-0492

DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN

DEMANDADO: PAOLA CONTRERAS ARENIS Y OTRA

AIDRED TORCOROMA BOHORQUEZ RINCON, vecina de esta ciudad, abogada en ejercicio de la profesión, identificada con cedula de ciudadanía Número 52.705.357 de Bogotá, y portadora de la tarjeta profesional Número 120.986 de C. S. de la J, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte demandante, en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar la liquidación del crédito del proceso citado en la referencia.

Capital adeudado	\$ 5.724.086
Intereses al 3.77 % a partir del 20 febrero 2023 (363 días).	\$ 2.611.059
Total adeudado	<u>\$ 8.335.145</u>

SON: OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO

Cordialmente,

AIDRED TORCOROMA BOHORQUEZ RINCON

C.C. No. 52.705.357 de Bogotá

T.P. No. 120.986 del C.S de la Judicatura



Ocaña,

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA

E.

S.

D.

REF: Proceso ejecutivo Rad. 2019-00852

Actor: "COOMULTRASAN"

Ddo: ELIAS ALFONSO MARTINEZ RINCON Y OTRO

De manera atenta y respetuosa, actuando en nombre y representación de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE SANTANDER "COOMULTRASAN"**, por medio del presente escrito, con fundamento en el artículo 446 del CGP, presento liquidación del crédito actualizada conforme al mandamiento de pago del 05 de noviembre de 2019, de la siguiente manera:

Obligación liquidada al 17/02/2024

- CAPITAL:	\$747.000, 00
- INTERES 1: Desde 30/04/2017 al 17/02/2024.	\$ 1.523.257,50
- TOTAL, OBLIGACION:	\$2.270.257,50

La presente liquidación se realiza sin tener en cuenta el valor de costas del proceso.

Atentamente,

MILLER QUINTERO SANTIAGO

CC. N° 5.036.317 de González

TP. No. 224.483 del C. S. de la J.